

**Secretaría De Seguridad y Protección Ciudadana  
Dirección General De Prevención Del Delito, Participación Ciudadana Y Difusión  
DIGEPD**

**Nombre y descripción**

Formación de consejos ciudadanos

Está dirigido a las colonias, con la finalidad de lograr la cercanía con la ciudadanía y de esa manera establecer un vínculo en el cual la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana por conducto de la Dirección General de Prevención del Delito, Participación Ciudadana y Difusión, estén en comunicación directa con los colonos para evitar y prevenir los delitos.

**Estado:**

Nayarit

**Modalidad:**

N/A

**Tipo de solicitud:**

Servicio

**Homoclave:**

NAY/SSPC/DGPD/002

**Plazo de respuesta:**

5 días

**Fundamento jurídico**

- Art. 38 del **Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana.**

**¿En qué casos se debe realizar?**

Cuando en la colonia se suscitan diversos actos delictivos o simplemente para estar en contacto directo con la dependencia por cualquier eventualidad en la que se requiera algún tipo de ayuda ya sea informativa o de actuación.

**Pasos a seguir**

- Realizar oficio de petición.
- Entregarlo en la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana.
- Esperar la resolución.

**Requisitos**

- Solicitud mediante oficio; dirigido al Secretario de Seguridad y Protección Ciudadana, solicitando por parte del interesado la formación del consejo ciudadano así mismo especificando el lugar para la integración del consejo.

## Formas de presentación

Escrito libre

### ¿Quién debe de realizar el trámite?

- El Interesado

### ¿Qué obtengo?

La formación Oficial del Consejo Ciudadano y un acercamiento con la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana.

## Tipo de persona

Ciudadano

### Vigencia

Tiene Vigencia: NO

### ¿Cuánto cuesta?

Costo Mínimo: \$ 0 --- Máximo: \$ 0

Descripción: Gratuito

Lugares de Pago: N/A

### ¿Requiere visita de campo?

NO

## Criterios de resolución

Primeramente, el oficio es revisado por el Secretario de Seguridad y Protección Ciudadana para su autorización, el cual siendo autorizado se gira a la Dirección de Prevención del Delito donde se revisa la agenda y se establece fecha para su cumplimiento.

### ¿Dónde realizar el trámite?

#### Oficina

Secretaria de Seguridad y Protección Ciudadana

#### Dirección

Tepic, Colonia: Ciudad Industrial Microindustria, Calle: Platino, CP: 63173

#### Canales de atención

Presencial

#### Teléfonos

311 211 8171 Ext. 6127

<b>Funcionario</b>		
<b>Nombre</b>	<b>Cargo</b>	<b>Correo</b>
Ing. Carlos Eduardo Guerrero Galván	Titular de Unidad	proyectosespecialessspe@gmail.com

La legalidad, veracidad y la calidad de la información de la presente ficha de trámite es estricta responsabilidad de la dependencia, entidad o empresa productiva del Estado que la proporcionó al ser autoridad responsable de la gestión del trámite en virtud de sus atribuciones y/o facultades normativas.